



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 31/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 7 de Mayo de 2019, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

2 NAC.MASCULINO

PARTIDO: CD.ERREKA-CD.CANTOLAGUA

Sancionar al jugador del club CANTOLAGUA D.Miguel VIANA con 2 PARTIDOS de suspensión de competición oficial, por OFENDER AL EQUIPO ARBITRAL, según el art.34 d del RRD.

Sancionar al mismo jugador con 3 PARTIDOS de suspensión de competición oficial por, una vez finalizado el encuentro INSISTIR EN LAS OFENSAS AL EQUIPO ARBITRAL, según el art.34d del RRD

Sancionar en el mismo partido al club ERREKA con una multa de 57 €, por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el art.1.1 de la Noreba.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA